



DIRECCIÓN NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RD 01/2023

Montevideo, 08 MAY 2023

VISTO: la Resolución Ministerial N° 343/2023, de 20 de abril de 2023;

RESULTANDO: I) que por la Resolución mencionada se aprobaron las Bases para el "Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo", creado por el Decreto 265/2015, de 28 de setiembre de 2015 con la modificación efectuada por el Decreto 158/021, de 26 de mayo de 2021;

II) que las citadas Bases establecen un plazo hasta el 30 de mayo de 2023, para la inscripción y presentación de las propuestas por parte de los postulantes;

III) que por motivos administrativos el Premio recién tuvo su lanzamiento en la estrategia de comunicación el 20 de abril de 2023, con un corto periodo para las postulaciones;

IV) que desde Comunicación de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial se solicita se otorgue una prórroga del plazo hasta el 12 de junio de 2023, para la convocatoria al Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2023;

V) que por el numeral 2° de la resolución citada en el visto de la presente, se delegó en el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, la facultad para modificar el cronograma y proceso establecido en el artículo 10 de las Bases para el Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2023;



CONSIDERANDO: que se entiende pertinente disponer la prórroga sugerida y ampliar el plazo para la inscripción y presentación de las propuestas por parte de los postulantes hasta el 12 de junio de 2023 a las 12 horas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º. Prorrógase el plazo para la inscripción y presentación de las propuestas correspondientes al "Premio Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo 2023", hasta el 12 de junio a las 12:00 horas.

2º. Publíquese la presente resolución en la página web y cométase a la más amplia difusión.




Cnel. (R) Norbertino Suárez
Director Nacional de
Ordenamiento Territorial
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial